

**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 09 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1872 /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 2.- La necesidad de contratar los servicios de un Administrativo, para apoyar a Unidad de Farmacia..
- 3.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) Laura Estela Lobos Godoy – Rut: 10.611.101-4, a contar desde el 01 al 30 Abril de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario mensual de \$ 173.800.- (Ciento setenta y tres mil ochocientos pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Encargada de Unidad de Farmacia.
- 3.- La Jornada de trabajo comprenderá 22 horas semanales.
- 4.- Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
- 5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, previo informe de la encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.
- 6.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.
- 7.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN A. ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

RAAM/NEFR/MEOP/CART/ORN/orn